



Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso ORDINARIO CIVIL (CUMPLIMIENTO SENTENCIA) incoado por CARMEN CECILIA GOENAGA GOENAGA contra INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., informándole que después de revisado el correo electrónico institucional, se constató que la parte apelante en este asunto no realizó la sustentación respectiva. Sírvasse Proveer.

Soledad, noviembre 17 de 2021

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO CIVIL (CUMPLIMIENTO SENTENCIA)
RADICACIÓN: 2.016-00122-0 (2009-00522-00)
DEMANDANTE: CARMEN CECILIA GOENAGA GOENAGA
DEMANDADO: INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

El apoderado de la parte demandante, a través de escrito enviado a través del correo institucional del Juzgado, solicita se decrete el embargo y secuestro de los dineros que posea la demandada INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., con Nit. 8904005118, de las siguientes cuentas Bancarias de ahorro, corriente y fintech, en las siguientes entidades Bancarias e intermediarias financieras:

- Banco de Bogotá, rjudicial@bancodebogota.com.co
- Banco Popular presidencia@bancopopular.com.co
- Banco CorpBanca jecortes@gnbsudameris.com.co
- Bancolombia gciari@bancolombia.com.co
- Citibank legalnotificaciones@citi.com
- Banco GNB Sudameris jecortes@gnbsudameris.com.co
- BBVA Colombia notifica.co@bbva.com
- Banco de Occidente djuridica@bancodeoccidente.com.co
- Banco Caja Social S.A contactenos@bancocajasocial.com
- Banco Davivienda notificacionesjudiciales@davivienda.com

- Banco Colpatria notificbancolpatria@colpatria.com
- Banagrario attnclie@bancoagrario.gov.co
- AV Villas angeljc@bancoavvillas.com.co
- Credifinanciera S.A. impuestos@credifinanciera.com.co
- Bancamía S.A. servicioalclientes@bancamia.com.co
- Banco W S.A. controlycumplimiento@bancow.com.co
- Bancoomeva 1-54_bancoomeva@coomeva.com.co
- Finandina gerenciageneral@bancofinandina.com
- Banco Falabella S.A. controlycumplimiento@bancow.com.co
- Banco Pichincha S.A. embargosBPichincha@pichincha.com.co
- Coopcentral Coopcentral@coopcentral.com.co
- Banco Santander notificaciones@santander.com.co
- Banco Mundo Mujer S.A. cumplimiento.normativo@bmm.com.co
- Mibanco S.A. notificaciones@bancompartir.co
- Banco Serfinanza S.A. hyunis@serfinansa.com.co
- Corficolombiana S.A. jose.melo@corficolombiana.com.co
- Banca de Inversión Bancolombia gciari@bancolombia.com.co
- JP Morgan lisandro.miguens@jpmorgan.com
- BNP Paribas michel.basciano@bnpparibas.com
- Corfi GNB Sudameris jecortes@gnbsudameris.com.co
- Giros y Finanzas C.F. contacto@girosyfinanzas.com
- Tuya info@sufinanciamiento.com.co
- GM Finacial Colombia S.A. Compañía De Financiamiento contacto.cliente@gmacfs.com
- Coltefinanciera info@coltefinanciera.com.co
- Financiera DANN Regional cfc@dannregional.com.co
- Financiera Pagos Internacionales S.a. info@pagosinternacionales.com
- Compañía De Financiamiento
- Credifamilia info@credifamilia.com

- Crezcamos correspondenci@crezcamos.com
- La Hipotecaria boduber@lahipotecaria.com
- Financiera Juriscoop C.F. lvera@juriscoop.com.co
- Movii S.a. maryoiry.avila@movii.com.co
- Tecnipagos teayudamos@ding.com.co
- Daviplata (Davivienda) notificacionesjudiciales@davivienda.com
- Nequi (Bancolombia) gciari@bancolombia.com.co
- FIS Global novedades@colombiafintech.co

Siendo así las cosas, se ordenará decretar las medidas cautelares con carácter de previas, para que la acción ejecutiva no sea ilusoria, en contra de la demandada.

De otro lado, el apoderado demandante solicita se decrete el secuestro del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 340-53618 de propiedad de INVERSIONES TRANSPORTE GONZALES S.CA - NIT 8904005118, que fue embargado según oficio No. 2783 del 22 agosto de 2016, y se comisione al Juzgado Municipal de Sincelejo, para que realice el respectivo secuestro del bien.

Se observa dentro de la actuación, que este estrado judicial mediante providencia calendada 17 de agosto de 2016, decretó el embargo del bien inmueble distinguido con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 340-53618, ubicado en la carrera 4 No. 37B-91. En consecuencia y en virtud de que se encuentra inscrita en la anotación No. 008, se accederá al decreto del Secuestro; en consecuencia, se dispondrá comisionar al Juzgado Municipal de Sincelejo – Sucre (turno) y se le faculta para que designe secuestre.

Finalmente, el apoderado demandante ALVARO ALFONSO PEREZ ALTAMAR, sustituyó el poder conferido, a favor de la doctora MARIA ALEJANDRA FERRER HERNANDEZ, con correo electrónico mferrerhernandez@gmail.com debidamente inscrito en el SIRNA, del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe el trámite de la presente demanda dentro del proceso de la referencia.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Primero Civil Del Circuito de Soledad-Atlántico.

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETASE el embargo y retención de los dineros que la demandada INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., con Nit. 8904005118, posea de

las siguientes cuentas Bancarias de ahorro, corriente y fintech, en las siguientes entidades Bancarias e intermediarias financieras:

- Banco de Bogotá, rjudicial@bancodebogota.com.co
- Banco Popular presidencia@bancopopular.com.co
- Banco CorpBanca jecortes@gnbsudameris.com.co
- Bancolombia gciari@bancolombia.com.co
- Citibank legalnotificaciones@citi.com
- Banco GNB Sudameris jecortes@gnbsudameris.com.co
- BBVA Colombia notifica.co@bbva.com
- Banco de Occidente djuridica@bancodeoccidente.com.co
- Banco Caja Social S.A contactenos@bancocajasocial.com
- Banco Davivienda notificacionesjudiciales@davivienda.com
- Banco Colpatria notificbancolpatria@colpatria.com
- Banagrario attnclie@bancoagrario.gov.co
- AV Villas angeljc@bancoavillas.com.co
- Credifinanciera S.A. impuestos@credifinanciera.com.co
- Bancamía S.A. servicioalclientes@bancamia.com.co
- Banco W S.A. controlycumplimiento@bancow.com.co
- Bancoomeva 1-54_bancoomeva@coomeva.com.co
- Finandina gerenciageneral@bancofinandina.com
- Banco Falabella S.A. controlycumplimiento@bancow.com.co
- Banco Pichincha S.A. embargosBPichincha@pichincha.com.co
- Coopcentral Coopcentral@coopcentral.com.co
- Banco Santander notificaciones@santander.com.co
- Banco Mundo Mujer S.A. cumplimiento.normativo@bmm.com.co
- Mibanco S.A. notificaciones@bancompartir.co
- Banco Serfinanza S.A. hyunis@serfinansa.com.co
- Corficolombiana S.A. jose.melo@corficolombiana.com.co
- Banca de Inversión Bancolombia gciari@bancolombia.com.co

- JP Morgan lisandro.miguens@jpmorgan.com
- BNP Paribas michel.basciano@bnpparibas.com
- Corfi GNB Sudameris jecortes@gnbsudameris.com.co
- Giros y Finanzas C.F. contacto@girosyfinanzas.com
- Tuya info@sufinanciamiento.com.co
- GM Financial Colombia S.A. Compañía De Financiamiento contacto.cliente@gmacfs.com
- Coltefinanciera info@coltefinanciera.com.co
- Financiera DANN Regional cfc@dannregional.com.co
- Financiera Pagos Internacionales S.a. info@pagosinternacionales.com
- Compañía De Financiamiento
- Credifamilia info@credifamilia.com
- Crezcamos correspondenci@crezcamos.com
- La Hipotecaria boduber@lahipotecaria.com
- Financiera Juriscoop C.F. lvera@juriscoop.com.co
- Movii S.a. maryoiry.avila@movii.com.co
- Tecnipagos teayudamos@ding.com.co
- Daviplata (Davivienda) notificacionesjudiciales@davivienda.com
- Nequi (Bancolombia) gciari@bancolombia.com.co
- FIS Global novedades@colombiafintech.co

SEGUNDO: DECRETASE el secuestro del inmueble ubicado en la Carrera 4 No. 37B-91, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 340-53618 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sincelejo – Sucre de propiedad de la demandada..

TERCERO: En consecuencia, líbrese el Despacho Comisorio al Juzgado Civil Municipal en Turno de Sincelejo (Sucre), a fin de practicar la diligencia de secuestro del inmueble, con facultades para designar el secuestre.

CUARTO: RECONOCER personería a la doctora MARÍA ALEJANDRA FERRER HERNANDEZ, como apoderada sustituta del doctor ALVARO ALFONSO PEREZ ALTAMAR, para actuar en representación de la señora CARMEN CECILIA GOENAGA GOENAGA, con las mismas facultades conferidas al apoderado principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN RODRÍGUEZ PACHECO

Juez

J1ccs/par

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2a64dcf5a28f32f3c269285159d32fb9f45366b6863411af918572b5a3be5f3**

Documento generado en 18/11/2021 02:26:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>